

# GUÍA DEL ESTUDIANTE

## ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

### 5. MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN MÁSTER UNIVERSITARIO

Son estudiantes de nuevo ingreso en Máster Universitario de la UCAV, los estudiantes que inician por primera vez estudios de Máster Universitario, y los que acceden con traslado de expediente. Todos estos estudiantes deben formalizar **MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO**.

Los estudiantes que ya estuvieran cursando una titulación en la UCAV y deseen iniciar otra de forma sucesiva o simultánea, deben formalizar también MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO.

#### 1. PASOS PARA HACER LA MATRÍCULA

Los estudiantes deben seguir estos 5 pasos para hacer la matrícula:

**1º PASO:** Descargar y cumplimentar los impresos de MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO (Tabla 1).

**2º PASO:** Escanear, para acompañar a la matrícula, los documentos que acreditan, la identidad del estudiante, el cumplimiento de los requisitos de acceso y otras situaciones que afecten a la matrícula, académica o económicamente (Tabla 2).

**TABLA 1. IMPRESOS DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

MODELO	DENOMINACIÓN DEL IMPRESO (pinche sobre cada uno de ellos para descargar)	OBSERVACIONES
A-M	<a href="#">Solicitud de Acceso a Máster Universitario Específico</a>	Los estudiantes de aquellos estudios que precisen de Solicitud de Acceso a Máster Específico deben aportar copia del Informe de Acceso emitido por el Decanato correspondiente
1M-MU	<a href="#">Impreso Oficial de Matrícula de Nuevo Ingreso en Máster Universitario</a>	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso. Este impreso debe presentarse con una fotografía tamaño carné pegada/insertada en la casilla correspondiente y debidamente cumplimentado, fechado y firmado.
PIA-03	<a href="#">Impreso Perfil de Acceso de Alumnos de nuevo ingreso en la UCAV</a>	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
DI-PI	<a href="#">Impreso de Cesión de Derechos de Imagen</a>	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.
R-C	<a href="#">Impreso Reconocimiento de Créditos</a>	Impreso de presentación obligatoria solo para los estudiantes que desean solicitar Reconocimientos o Convalidaciones. Este impreso sólo será admisible al formalizar la primera matrícula en la UCAV y en la titulación para la que se solicita.
CE-DP	<a href="#">Autorización Comunicación Datos a terceros autorizados.</a>	Impreso de presentación obligatoria solo para estudiantes que deseen acreditar autorizaciones a terceras personas, empresas o instituciones. Estas autorizaciones no tendrán validez si no se acompañan del DNI de la persona autorizada.
A-AU	<a href="#">Autorización Comunicación Datos a la AAUCAV</a>	Impreso de presentación solo si el estudiante desea autorizar cesión de datos a Asociación de Amigos de la UCAV
A-E	<a href="#">Autorización de Facturación a Empresas</a>	Impreso de presentación obligatoria solo si es una empresa la que asumirá los gastos de estudio del estudiante. Estas autorizaciones no tendrán validez si no se acompañan del DNI de la persona autorizada.
E-DJ	<a href="#">Declaración Jurada</a>	Impreso de presentación obligatoria solo para los estudiantes que desean solicitar convalidaciones parciales de estudios extranjeros
SIU-G	<a href="#">Impreso datos estadísticos Sistema Integrado Información Universitaria</a>	Impreso de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso y necesario para la comunicación de datos al <a href="#">Sistema Integrado de Información Universitaria</a>
E-NE	<a href="#">Alumnos con necesidades especiales</a>	Este impreso debe remitirse única y directamente a la UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD al correo electrónico: <a href="mailto:atencion.discapacidad@ucavila.es">atencion.discapacidad@ucavila.es</a>

# GUÍA DEL ESTUDIANTE

## ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

**TABLA 2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR CON LA MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

<p><b>Documento de identificación personal</b> Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Estudiantes españoles:</b> Deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor en el momento de formalizar la matrícula.</li> <li><b>Estudiantes extranjeros:</b> Deben presentar copia del Pasaporte, de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, de la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o del Número Identificativo de la U.E. Todos estos documentos deben estar en vigor en el momento de formalizar la matrícula.</li> </ol>
<p><b>Documento de acceso (1) y admisión a los estudios de Máster Universitario de la UCAV</b> Documento de presentación obligatoria para todos los estudiantes de nuevo ingreso.</p>	<p>Son los documentos que acreditan el derecho de acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario. Ha de aportarse el documento original y copia para ser cotejada por la UCAV o bien remitir una copia compulsada por la entidad que expidió el documento, por una institución oficial o por una notaría.</p> <p>Ver apartado: <a href="#">REQUISITOS DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO</a></p>
<p><b>Copia del Informe de Acceso del Decanato</b> Documento de presentación obligatoria para los casos en que se solicite Acceso a Máster Específico.</p>	<p>Los estudiantes que hayan solicitado acceso a uno de los Másteres Universitarios en los que sea preceptivo el Informe Oficial de Acceso a Máster, deben presentar copia del informe emitido por el correspondiente Decanato (Informe: IO-AM).</p>
<p><b>El resguardo de solicitud del Traslado de Expediente.</b> Documentación de presentación obligatoria en los casos que proceda.</p>	<p>Los estudiantes que hayan iniciado estudios de Máster Universitario habilitante para el ejercicio de actividades regladas han de aportar el justificante de haber solicitado el traslado de su expediente académico. Este trámite se realiza en la Universidad donde han iniciado los estudios universitarios de Máster y en la que deberá presentar la carta de admisión en la UCAV y abonar las tasas correspondientes.</p>
<p><b>Documentación Específica para el Reconocimiento de Créditos.</b> Documentación de presentación obligatoria en los casos en que se solicite el reconocimiento de créditos.</p>	<p>Los estudiantes, junto con el impreso R-C deben presentar Certificación académica personal (CAP) de la Universidad en la que superaron las asignaturas. La Oficina Técnica de Reconocimiento de Créditos podrá solicitar al estudiante cualquier documentación necesaria para la acreditación de los créditos a reconocer.</p>

**3º PASO:** Todos los documentos, de las tablas 1 y 2 que el estudiante deba presentar, debe remitirlos en un archivo comprimido (formato .rar o .zip) con su nombre y apellidos por correo electrónico a la siguiente dirección:

[estudiaconnosotros@ucavila.es](mailto:estudiaconnosotros@ucavila.es)

**\* Importante:** Desde el momento en el que se envía a este correo electrónico la matrícula (aunque faltase alguno de los documentos de obligatoria presentación), comienza el devengo a favor de la Universidad de derechos y tasas de matrícula y de gestión administrativa.

**4º PASO:** Recibida por correo electrónico la documentación del estudiante, la Secretaría de Alumnos procederá a gestionar su matrícula y a remitir al correo electrónico del estudiante el impreso de liquidación de la matrícula **(2)**.

**5º PASO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL O MENSAJERÍA:** El estudiante debe enviar a la UCAV por correo postal o mensajería la siguiente documentación en formato papel:

- El documento que acredita su derecho de acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario **(1)**. Ha de aportarse el documento original y copia para ser cotejada por la UCAV, o bien enviar copia compulsada/cotejada por la entidad que expidió el documento, por institución oficial o por notaría.

## GUÍA DEL ESTUDIANTE

### ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

**\* Importante:** Tenga en cuenta que si no se recibe en la Secretaría de Alumnos este documento en formato papel y correctamente compulsado/cotejado la UCAV podrá anular de oficio la matrícula (ver apartado 3).

- La liquidación de matrícula **(2)** firmada por el estudiante y/o titular de la cuenta de cargo (la firma puede ser autógrafa, escaneada o digital).

Ambos documentos deben enviarse a la siguiente dirección postal:

Universidad Católica de Ávila  
Secretaría de Alumnos - 1ª planta Edificio de los Canteros  
C/ Los Canteros, s/n – 05005 Ávila

Tipo de matrícula	Fecha límite para el envío de la documentación <b>(1)</b> y <b>(2)</b>
Matrícula de nuevo ingreso con Asignaturas anuales, de primer y segundo semestre.	<b>13 de noviembre de 2020</b>
Matrículas de nuevo ingreso con asignaturas de solo segundo semestre.	<b>16 de abril de 2021</b>

**IMPORTANTE:** Si el estudiante marca en la matrícula cualquier tipo de descuento regulado en normativa académica o en virtud de convenio, debe recordar que la solicitud de descuento o ayuda debe formularla directamente al Negociado de Becas y Ayudas al Estudio ([negociado.becas@ucavila.es](mailto:negociado.becas@ucavila.es)). Una vez le sea concedida, la resolución se adjuntará a la matrícula. Los descuentos se aplicarán únicamente sobre el importe de los créditos.

## 2. ACCESO A CAMPUS VIRTUAL BLACKBOARD

A lo largo del día siguiente a la informatización de la matrícula el estudiante recibirá por correo electrónico las claves de acceso al Campus Virtual Blackboard, desde donde deberá realizar las matrículas de los cursos posteriores y todas las gestiones académicas y administrativas con la UCAV.

## 3. ANULACIÓN DE OFICIO DE MATRÍCULAS

Transcurridos los plazos previstos en el apartado 1 sin que se reciba en la Secretaría de Alumnos de la UCAV el documento de acceso a los estudios universitarios de Máster Universitario debidamente compulsado/cotejado, la Secretaría General de la UCAV dará instrucciones para el cierre provisional del acceso al Campus Virtual y si, transcurridos 10 días desde esta medida provisional, el estudiante no regulariza su matrícula, ésta se anulará de oficio.

La anulación de oficio de matrícula tendrá los siguientes efectos:

- Se procederá al cierre definitivo del acceso al campus virtual.
- No procederá devolución de cantidades que, por cualquier concepto, hayan sido abonadas hasta la fecha de anulación.
- No se expedirá ningún tipo de certificación (incluido traslado de expediente) hasta que el estudiante regularice su situación económica con la UCAV.